

PÚBLICO

Índice AI: AMR 51/068/2002/s

EXTRA 35/02

Pena de muerte

1 de mayo de 2002

EE. UU. (Alabama)

Lynda Lyon Block, blanca, de 54 años de edad

Está previsto que Lynda Block sea ejecutada en la silla eléctrica de Alabama el 10 de mayo del 2002. Fue condenada a muerte en 1994 por un asesinato cometido en 1993.

Lynda Block y su compañero sentimental, George Sibley, fueron condenados a muerte por el asesinato del policía Roger Lamar Motley, muerto de un disparo en el aparcamiento de un centro comercial en Opelika, en el este de Alabama, el 4 de octubre de 1993.

Lynda Block, que afirma que el disparo fue realizado en defensa propia, ha renunciado a su derecho a contar con asistencia letrada y a su derecho a apelar. Esta decisión se deriva de sus creencias políticas, según las cuales se niega a aceptar la jurisdicción de los tribunales de Alabama.

George Sibley está condenado a muerte.

INFORMACIÓN GENERAL

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte incondicionalmente, con independencia de lo atroz que fuera el delito y del método que el Estado elija para matar al preso. Cada condena de muerte constituye una afrenta a la dignidad humana; cada ejecución constituye un síntoma de la cultura de la violencia, no una solución a ella.

Una clara mayoría de países (en la actualidad, 111) han abolido la pena de muerte en la ley o en la práctica. Además, la comunidad internacional ha descartado la pena de muerte como opción a la hora de decidir la condena en los tribunales internacionales, incluso para los delitos más graves: genocidio, crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad. En contraste con esto, y con las reiteradas afirmaciones de las autoridades estadounidenses cuando dicen que su país es una fuerza progresista en materia de derechos humanos, Estados Unidos sigue recurriendo a esta pena cruel, inhumana y degradante. Desde que reanudó las ejecuciones en 1977, Estados Unidos ha ejecutado a 772 presos, de los que más de 600 han sido ejecutados desde 1990. En lo que va de año se ha dado muerte a 23 presos.

La ejecución más reciente llevada a cabo en Alabama fue la de Pernell Ford, en junio del 2000. Ford se convirtió en el preso número 23 ejecutado en la silla eléctrica del estado desde 1977. El 25 de abril del 2002, el gobernador de Alabama firmó la entrada en vigor de una ley que convertía la inyección letal en el método principal de ejecución del estado. Desde el 1 de julio del 2002, los condenados serán ejecutados por inyección letal a menos que elijan la electrocución. Esto se ha

hecho para proteger el sistema de pena de muerte de Alabama de posibles ataques legales basados en la constitucionalidad de la silla eléctrica. Los partidarios de la pena de muerte promueven la inyección letal como un método «humano» de matar a los condenados. Estas afirmaciones hacen caso omiso no sólo de los numerosos casos de ejecuciones fallidas mediante inyección letal sino también del sufrimiento a los que el condenado y su familia son sometidos durante la espera de la ejecución, independientemente del método utilizado.

Además de su crueldad inherente y de la posibilidad de que se ejecute a personas condenadas erróneamente, la pena de muerte tiende a aplicarse de forma discriminatoria y arbitraria desde el momento en el que el sistema intenta seleccionar cuáles de los miles de asesinatos cometidos cada año en Estados Unidos «merecen» como respuesta una ejecución. El fenómeno de que un condenado «dé su consentimiento» a su propia ejecución (ya sea pidiendo que lo condenen a muerte en el juicio o renunciando a su derecho a apelar) aumenta esta arbitrariedad. Desde 1977 se ha ejecutado en Estados Unidos a más de 90 presos que habían renunciado a sus apelaciones. Teniendo en cuenta el índice de errores descubiertos por los tribunales de apelación, existe una probabilidad significativa de que las condenas de algunos de esos presos hubieran sido conmutadas por penas de prisión si esos condenados hubieran seguido adelante con sus apelaciones.

Desde 1977 se ha ejecutado a ocho mujeres en Estados Unidos. La última mujer ejecutada en Alabama fue Rhonda Bell Martin, electrocutada el 11 de octubre de 1957 por asesinato.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en inglés o en su propio idioma, utilizando sus propias palabras:

- manifestando su apoyo a los familiares y amigos de Roger Lamar Motley;
- manifestando su oposición absoluta a la pena de muerte;
- pidiendo al gobernador que conmute la condena de muerte de Lynda Block y que respalde una suspensión de las ejecuciones en Alabama.

LLAMAMIENTOS A:

Gobernador de Alabama

Governor Don Siegelman

State Capitol

600 Dexter Avenue

Room N-104

Montgomery, AL 36130, EE. UU.

Fax: + 1 334 242 0937

Correo-E.: a través del sitio web:

www.governor.state.al.us/office/email/email.html

Tratamiento: Dear Governor / Señor Gobernador

COPIA A: los representantes diplomáticos de Estados Unidos acreditados en su país.

También pueden enviar una carta breve (de no más de 250 palabras) a:

Letters to the Editor

The Birmingham News

PO Box 2553

Birmingham, AL 35202, EE. UU.

Fax: + 1 205 325 3345

Correo-E.: epage@bhamnews.com

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.